



Ayuntamiento de Arrecife

EXPEDIENTE: 1034/2021

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En relación con el expediente de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, cuyas características son:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: mantenimiento, conservación y legalización del alumbrado público	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50000000. Servicio de reparación y mantenimiento 50232000-0. Servicio de mantenimiento de alumbrado público y semáforos. 50232100-1. Servicio de mantenimiento de alumbrado público de calles. 50232100. Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 1.280.000,00€	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 1.280.000,00 €	I.G.I.C. %: 89.600,00 €
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.369.600,00 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Prórroga: 1 + 1

A la vista de las características del contrato, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017, este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

Conforme apartado b) del art. 99.3, el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y administrativo, o bien el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, ya que se trata del alquiler de unas maquinarias concretas y específicas.

Si bien se podría intentar separar en cinco lotes:

- LOTE 1: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
- LOTE 2: INSTALACIONES NUEVAS
- LOTE 3: TRABAJOS DE LEGALIZACIONES

Sin embargo, carece de sentido hacer este tipo de división, dado que el alumbrado público debe enfocarse desde un punto de vista holístico, teniendo en cuenta que los servicios de mantenimiento y/o conservación en muchos casos obedecen a necesidades de legalizaciones de instalaciones obsoletas y viceversa.

Es por lo que, a la vista de lo anterior, por economía de medios, para una mejor gestión y mayor eficacia se justifica en este caso la no división en lotes.

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, ya que el procedimiento de contratación a utilizar es un procedimiento abierto.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 7252T3WF4ZEH5Y6SK2WYL2M3T | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Arrecife

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación, porque cualquier licitador que cumpla con las prescripciones mínimas obligatorias podrá presentar una oferta.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución posterior sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 7252T3WF-4ZEH5Y6SK2WYL2M3T | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2